

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

79**MADRID NÚMERO 64**

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 850 de 2012-A se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia

En Madrid, a 8 de octubre de 2013.—Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Zabala Alonso, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario número 850 de 2012-A, promovidos a instancias de don Jesús Romero Rubio, representado por el procurador don Ignacio Melchor Oruña, sustituido por su compañera doña Elisa Favia de la Mata, y defendido por la letrada doña Laura Burgos González, sustituida por su compañero don Francisco Borja Menéndez Pidal Beiras, contra don Nuno Miguel Alves de Carvalho, declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de don Jesús Romero Rubio, contra don Nuno Miguel Alves de Carvalho, debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar al actor la cantidad de 33.298,63 euros, con expresa imposición de las costas del procedimiento al mismo demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, debiendo acreditar al interponerlo haber consignado en la “Cuenta de depósito y consignaciones” de este Juzgado número 2661, clave 02, a favor del presente expediente, como depósito, la cantidad de 50 euros.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia al demandado con paradero desconocido don Nuno Miguel Alves de Carvalho.

En Madrid, a 22 de abril de 2014.—La secretaria (firmado).

(02/3.150/14)

